

 <p><b>Tucson, Arizona</b></p> <p><b>POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA</b></p>	<p>TÍTULO DE LA POLÍTICA: Disciplina de los Estudiantes</p>
	<p>CÓDIGO DE LA POLÍTICA: JK</p>

**Disciplina de los Estudiantes**

Un código de conducta para los estudiantes (intitulado *Pautas para los Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes*), que describe esta política y los procedimientos disciplinarios usados por el Distrito se hará disponible a todos los estudiantes y su(s) padre(s)/tutor(es) como lo requiere A.R.S. §15-843. Todas las acciones disciplinarias estarán de acuerdo con estas *Pautas para los Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes* las cuales se incorporan aquí por referencia.

Las *Pautas para los Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes* están en vigor durante las horas escolares regulares, durante el transporte en el autobús escolar, y en las horas y los lugares donde los administradores escolares apropiados tienen jurisdicción sobre los estudiantes, incluyendo pero no necesariamente limitado a eventos patrocinados por la escuela, excursiones, funciones atléticas, yendo y viniendo de la escuela y otras actividades. Además el director está autorizado a tomar acción administrativa cuando la mala conducta del estudiante fuera de la escuela tiene un efecto perjudicial en los otros estudiantes o en el proceso educativo ordenado.

Para asegurar la justicia, se le proporcionará el debido proceso como lo requiere la ley a un estudiante cuya conducta puede hacer necesaria la disciplina, suspensión o expulsión. La Superintendente es responsable de establecer los Reglamentos Administrativos que fijan el proceso disciplinario incluyendo el proceso para la audiencia y para apelar las suspensiones de largo plazo o las expulsiones.

Estudiantes con discapacidades – Debido a que la Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA) requiere salvaguardas procesales adicionales, todo el personal del distrito que administre la disciplina a los estudiantes siempre seguirá los procedimientos de disciplina para estudiantes con discapacidades al tratar con un estudiante de los programas de la educación excepcional o de la Sección 504. (Véase las Políticas JKA y JKAA de la Mesa Directiva.)

Los siguientes administradores escolares tienen la autoridad de suspender al estudiante de la escuela para imponer estándares aceptables de conducta. La Superintendente, los Superintendentes Asistentes, los Directores, los Directores Asistentes y las personas designadas de los directores están autorizados a suspender estudiantes.

Se reportarán todas las suspensiones a la Mesa Directiva dentro de cinco días.

## **Expulsión**

La expulsión es el retiro permanente del privilegio de asistir a cualquier escuela del distrito solamente que la Mesa Directiva reestablezca el privilegio del estudiante de asistir a una escuela del distrito. Solo la Mesa Directiva puede expulsar a un estudiante.

### **DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TUCSÓN TUCSÓN, ARIZONA**

Adoptado: 16 de agosto de 1960  
Revisado: 21 de octubre de 1969  
Revisado: 19 de enero de 1971  
Revisado: 17 de diciembre de 1974  
Revisado: 21 de marzo de 1978  
Revisado: 29 de agosto de 1978  
Revisado: 17 de octubre de 1978  
Revisado: 16 de agosto de 1983  
Revisado: 8 de abril de 1986  
Revisado: 15 de septiembre de 1987  
Revisado: 22 de noviembre de 1988  
Revisado: 11 de julio de 1989  
Revisado: 9 de julio de 1991  
Revisado: 9 de junio de 1992  
Revisado: 5 de octubre de 1992  
Revisado: 25 de mayo de 1995  
Revisado: 14 de enero de 2003  
Revisado: 24 de marzo de 2009 [Entró en vigor comenzando con las infracciones disciplinarias del ciclo escolar 2009-2010.]

**REFERENCIAS LEGALES:** A.R.S. §§ 15-341 & 15-342  
A.R.S. §§15-840 – 15-844

**REFERENCIAS RECÍPROCAS:** JFCL – Política en Contra del Acoso – Estudiante  
JI – Derechos y Responsabilidades  
JICA – Vestuario del Estudiante  
JICFA – Novatadas  
JICG – Uso del Tabaco por Estudiantes  
JICH – Uso de Drogas y Alcohol por Estudiantes  
JICI – Armas en la Escuela  
JICJ – Uso de Teléfonos Celulares y Otros Aparatos  
Electrónicos de Señal  
JICL – Prohibición y Prevención de la Intimidación  
JKA – Disciplina y Colocaciones Interinas Alternativas para los  
Estudiantes de la Educación Especial  
JKAA – Disciplina, Suspensión y Expulsión de Estudiantes  
Discapacitados bajo el Reglamento 504

**Reemplaza la Política # 5060 de TUSD**